

# Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Óptica y Optometría por la Universidad de Sevilla

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2502575
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Óptica y Optometría
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Farmacia
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación: s1Nap+4rZoDftr1TA2P5Tw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	s1Nap+4rZoDftr1TA2P5Tw==	PÁGINA	1/8



s1Nap+4rZoDftr1TA2P5Tw==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho Autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### *Se alcanza*

Como para todos los grados de la US existe una página web para el grado de Óptica y Optometría que enlaza con la información básica requerida del mismo. Estos enlaces incluyen los apartados de Presentación y Acceso (Presentación y Guía; Acceso y Normativa académica; Información adicional) Datos del Título (Datos generales, Objetivos y Competencias; Salidas profesionales y académicas; Sistema de Garantía de Calidad) y Planificación de la enseñanza (Plan de Estudios; Prácticas externas y Trabajo Fin de Grado; Movilidad). Sin embargo, gran parte de estos enlaces llevan a páginas de información general de la US lo que no permite obtener una información específica del Grado, por lo que se considera que, si atendemos exclusivamente a esta fuente, la información pública disponible no es suficiente para todos los grupos de interés. No obstante, la web de la Facultad de Farmacia aporta información complementaria sobre otros aspectos de interés para los diferentes colectivos implicados en el grado.

La información es accesible desde los diferentes enlaces del Autoinforme a la plataforma LOGROS, a la que es posible acceder solo mediante contraseña.

La información disponible en la Web del título parece satisfacer a todos los grupos de interés. Es necesario destacar el esfuerzo que se ha hecho al respecto, y en la actualidad los estudiantes la califican con un 7'08. El autoinforme identifica al responsable de su actualización y plantea como objetivo hacer la web más atractiva.

En las alegaciones se establecen acciones de mejora diseñadas de forma adecuada para responder a las recomendación indicada en el informe provisional en este criterio. Tras su puesta en marcha los resultados obtenidos serán valorados en los plazos previstos según los indicadores de la acción. En consecuencia, la Recomendación se mantiene hasta su completa resolución.

#### **Recomendaciones:**

1-. Se recomienda realizar un análisis de los contenidos de la web del grado y del centro para unificar la información disponible en ambas.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

#### *Se alcanza*

Código Seguro de verificación: s1Nap+4rZoDftr1TA2P5Tw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/8



s1Nap+4rZoDftr1TA2P5Tw==

El autoinforme explica de forma clara el despliegue del SGC. Además en la web de la Facultad (<http://www.farmacia.us.es/sgct/goptica.htm>), se detalla de forma pública la composición de la CGC del grado y su funcionamiento, así como las actas de las reuniones. Se evidencia que la Titulación cuenta con un SGC, que está implantado y se modifican los procedimientos analizados para su mejora.

En el Título se han introducido modificaciones no sustanciales que se refieren, básicamente, a cambios temporales de asignaturas optativas y de las prácticas externas y el TFG.

La Comisión de Garantía de calidad del Título, como agente principal en la gestión del SGC, usa los datos obtenidos a través de las encuestas de valoración y del propio sistema de seguimiento del Título, para diagnosticar aspectos del título que no están funcionando correctamente y emprender acciones que se incluirán en el Plan de Mejora del Título que se puede encontrar en la web de la Facultad de Farmacia como centro en el que está localizado el Grado en Óptica.

En la web <http://www.farmacia.us.es/sgct/goptica.htm> se encuentra de forma pública el último plan de mejora, con el análisis de las debilidades y la puesta en marcha de acciones de mejora.

Las acciones de mejora y modificaciones que se han venido desarrollando a lo largo de los cursos, y que se detallan en el autoinforme de renovación, surgieron fruto del proceso de seguimiento del título, tanto por el trabajo del SGC como por el propio seguimiento del mismo por la DEVA y los informes de seguimiento anuales que se han ido realizando. En dichos informes de seguimiento se analiza también el desarrollo de las medias contempladas en los Planes de Mejora.

En las alegaciones se establecen acciones de mejora diseñadas de forma adecuada para responder a las recomendaciones indicadas en el informe provisional relativas al incremento de la participación en las encuestas de satisfacción y a la necesidad de aportar datos de satisfacción de egresado y empleadores. Tras la puesta en marcha resultados obtenidos según los indicadores serán valorados en los plazos previstos. En consecuencia, dichas recomendaciones se mantienen hasta su completa resolución.

#### Recomendaciones:

2-. Se recomienda continuar incrementando la participación en las encuestas de satisfacción, ya que son una herramienta fundamental para el SGC y cuanto mayor sea el tamaño muestral más representativos serán los resultados.

3-. Se recomienda aportar datos acerca de la satisfacción general con el título de egresados y empleadores.

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

#### Se alcanza

La versión de la memoria verificada se encuentra actualizada. Las modificaciones que se han hecho se detallan con claridad en el autoinforme de renovación y no han supuesto modificaciones sustanciales. Se han atendido las recomendaciones que se han venido aportando por el proceso de seguimiento del Título, las cuales se recogen y detallan en el autoinforme de renovación. Se evidencia que se realizan revisiones y acciones de mejora de la memoria del Título verificada.

La satisfacción con el programa formativo se ha incrementado significativamente entre los estudiantes pasando de un 4'15 a un 7'22.

Se han desarrollado 52 convenios de prácticas y en 2016 se firmó un acuerdo con el Colegio profesional para asegurar la calidad de las mismas.

Hay una participación muy limitada en los programas de movilidad que el autoinforme (y las respectivas audiencias con responsables del título y estudiantes) explica con base en las diferencias entre los planes de estudio. Este aspecto ha sido introducido como un punto a estudiar en el Plan de Mejora de 2015/2016

Código Seguro de verificación: s1Nap+4rZoDftr1TA2P5Tw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/8



s1Nap+4rZoDftr1TA2P5Tw==

### 3.4. PROFESORADO

#### *Se alcanza parcialmente*

Pese a las dificultades en materia de creación de nuevas plazas de profesorado hay que destacar de forma positiva que la US ha incorporado a 11 profesores Ópticos-Optometristas para la docencia de asignaturas relacionadas con este área de conocimiento. La mayoría de estos son profesores asociados, en detrimento de otras figuras con vinculación permanente con la Universidad y/o el Grado. A pesar de estos cambios, la experiencia y formación del profesorado es satisfactoria, y la valoración del alumnado en este sentido ha mejorado sustancialmente.

No se aporta información sobre las capacidades docentes, investigadoras o experiencia profesional del nuevo profesorado. En la visita se evidencia que este profesorado se encuentra en fases tempranas de su formación académica, con la tesis en fase de realización o recién finalizada y pendientes de acreditación a otras figuras de profesorado con mayor dedicación al Grado.

La elección de tutor de TFG es adecuada. Sigue la normativa de la US y se realiza por méritos académicos.

Las prácticas tuteladas de los alumnos están dirigidas por un tutor académico y dos tutores clínicos. Los tutores académicos son profesores con docencia en el título y suelen ser profesores asociados o profesores sustitutos interinos con experiencia profesional en el área. Los tutores clínicos son profesionales del área de la Óptica y Optometría. El perfil de los tutores externos y sus funciones se detallan en el apartado correspondiente del autoinforme,

Además en el curso 2015/2016 se firmó un convenio con el Colegio profesional para asegurar la calidad de las prácticas externas y se ha elaborado un documento-Guía para los tutores.

Los criterios, mecanismos y agentes encargados de la coordinación del título se exponen con claridad en el apartado correspondiente del autoinforme. Sin embargo, los estudiantes otorgan una puntuación relativamente baja en este aspecto,

La Recomendación del Informe Provisional relativa a la necesidad de aportar documentación sobre las capacidades docentes, investigadoras, experiencia profesional del nuevo profesorado y su idoneidad para la impartición de docencia en este Grado se considera resuelta y se elimina del Informe Final.

En las alegaciones se establecen acciones de mejora diseñadas de forma adecuada para responder al resto de las recomendaciones de este criterio indicadas en el Informe Provisional. Tras la puesta en marcha los resultados obtenidos según los indicadores serán valorados en los plazos previstos. En consecuencia, dichas recomendaciones se mantienen hasta su completa resolución.

#### **Recomendaciones:**

4-. Se recomienda aportar documentación sobre el perfil profesional de los tutores de prácticas externas o hacer pública en la web esta información.

5-. Se recomienda analizar aquellos aspectos de la coordinación que no están funcionando de forma correcta y emprender acciones de mejora de la coordinación entre diferentes asignaturas y dentro de la misma materia.

6-. Se recomienda definir un documento de necesidades de profesorado a corto y medio plazo en el que se analicen las necesidades docentes actuales y en el futuro próximo que se deben cubrir con profesorado estable (desde profesores ayudantes a funcionarios) y un plan de captación de nuevo profesorado con este perfil y/o de promoción del profesorado existente para apoyar su formación en docencia e investigación en el área.

### 3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

#### *Se alcanza*

Código Seguro de verificación: s1Nap+4rZoDftr1TA2P5Tw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	s1Nap+4rZoDftr1TA2P5Tw==	PÁGINA	4/8



s1Nap+4rZoDftr1TA2P5Tw==

Las infraestructuras existentes en la facultad de Farmacia y resto del Campus son suficientes para el Título. Se cuenta con aulas, laboratorios de prácticas y hay que destacar la existencia de gabinetes de óptica adecuados para el correcto desarrollo de la docencia de este grado.

Se han realizado mejoras en los espacios y se han adquirido nuevos equipos para la docencia práctica del Grado. Las infraestructuras, material y recursos disponibles tanto en la Facultad de Farmacia, donde se imparte la mayor parte de la docencia del grado, como en el resto de centros donde se imparte docencia, son adecuados y satisfactorios para el correcto desarrollo de la docencia de este grado.

No obstante la valoración de los alumnos de las infraestructuras y recursos disponibles, aunque es aceptable, no supera el valor de 6. En la visita se expuso que los gabinetes de óptica eran muy demandados en las prácticas de diferentes asignaturas por lo que presentaba un cierto nivel de saturación.

Así mismo se considera que el PAS asociado al Título es suficiente y satisfactorio.

Los estudiantes disponen de servicios de orientación académica y profesional organizados tanto por la Universidad de Sevilla como por la Facultad de Farmacia. Se especifican en el apartado correspondiente del autoinforme con detalle y claridad y son bien valorados por los estudiantes (6'74).

En las alegaciones se establecen acciones de mejora diseñadas de forma adecuada para responder a la recomendación incluida en este criterio en el Informe Provisional. Tras la puesta en marcha los resultados obtenidos según los indicadores serán valorados en los plazos previstos. En consecuencia, dicha recomendación se mantiene hasta su completa resolución.

**Recomendaciones:**

9-. Se recomienda hacer un análisis del uso de los gabinetes de óptica en las diferentes asignaturas para optimizar su utilización a la vez que garantizar que los estudiantes adquieren y practican las competencias del Grado.

**3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**Se alcanza**

Atendiendo a las evidencias aportadas, los métodos docentes, actividades formativas y sistemas de evaluación son adecuados para que el alumnado consiga las competencias y objetivos previstos para cada una de las materias.

En las diferentes materias se han introducido, además de los exámenes, sistemas de evaluación continua que permiten una certificación fiable sobre la adquisición de competencias por parte de los estudiantes.

Los sistemas de evaluación empleados se rigen por lo dispuesto en el reglamento general de la Universidad de Sevilla, y se detallan con claridad en el apartado correspondiente del autoinforme de renovación. Se están haciendo esfuerzos para incrementar los sistemas de evaluación continua.

En el caso del TFGs se valora de forma positiva la existencia de una hoja de rúbrica para la evaluación del mismo

Hay que destacar el interés de los profesores por implementar nuevas metodologías docentes y de evaluación, como lo demuestra el porcentaje de profesores participantes en los planes y programas de innovación docente.

El número de aprobados es adecuado con buenas tasas de éxito y rendimiento. Esto indica que los sistemas de docencia y evaluación son adecuados y garantizan la correcta adquisición de competencias y objetivos por parte del alumnado.

**3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

**Se alcanza parcialmente**

Código Seguro de verificación: s1Nap+4rZoDftr1TA2P5Tw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	s1Nap+4rZoDftr1TA2P5Tw==	PÁGINA 5/8



s1Nap+4rZoDftr1TA2P5Tw==

La satisfacción del alumnado con el programa formativo ha mejorado mucho desde la implantación del Título. Asimismo el nivel de participación de este colectivo en las encuestas es muy satisfactorio alcanzando el 75%. Sin embargo, la participación en las encuestas de profesores y PAS es baja y no hay datos de egresados y empleadores.

En la audiencia con egresados y empleadores, ambos colectivos manifestaron un elevado grado de satisfacción, rayano con el entusiasmo, por la formación recibida y la adecuación al mercado laboral. Todos los egresados presentes manifestaron estar trabajando como ópticos-optometristas y todos los empleadores habían contratado o estaban dispuestos a contratar a egresados del Título.

La valoración que los alumnos dan a la labor docente del profesorado es adecuada y ha ido mejorando a lo largo de los cursos, aunque no alcanza la media del centro.

La satisfacción de los estudiantes con los tutores de prácticas supera el 90%

La valoración que los alumnos dan a las prácticas externas o prácticas tuteladas es plenamente satisfactoria. Sin embargo, sería recomendable conocer su opinión concretamente acerca de la labor de los tutores de las mismas.

Las tasas de éxito y rendimiento son muy altas. Sin embargo la tasa de graduación se sitúa unos 15 puntos porcentuales por debajo de lo previsto en la memoria de verificación y la tasa de abandono supera los límites establecidos en la memoria de verificación.

No se aportan datos sobre la tasa de inserción laboral de los egresados.

La sostenibilidad del Título se analiza de forma adecuada en el autoinforme atendiendo a las evidencias aportadas sobre profesorado, infraestructuras y resultados de aprendizaje. Es necesario analizar la situación del nuevo profesorado, que han consistido principalmente profesores asociados con un marcado perfil profesional y sustitutos interinos.

Se considera que el grado tiene una alta capacidad de atracción por su orientación hacia la optometría, una profesión con una elevada demanda en la sociedad actual, lo cual es valorable en cuanto a la sostenibilidad del título.

En las alegaciones se establecen acciones de mejora diseñadas de forma adecuada para responder a las recomendaciones incluidas en este criterio en el informe provisional. Tras la puesta en marcha los resultados obtenidos según los indicadores serán valorados en los plazos previstos. En consecuencia, dichas recomendaciones se mantienen hasta su completa resolución.

#### Recomendaciones:

7-. Se recomienda aportar datos de inserción laboral de la titulación.

8-. Se recomienda incidir en las medidas tendentes a la adecuación de las tasas de graduación y de abandono a las previsiones establecidas en la Memoria verificada.

#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Del análisis del Autoinforme y las evidencias presentadas así como de la visita y audiencia con los diferentes colectivos implicados en el Grado de Óptica y Optometría de la US se desprende que el proceso de implantación del título se ha desarrollado de forma satisfactoria.

Es de destacar el esfuerzo del equipo de gobierno del centro, que, a pesar de las dificultades presupuestarias que se han atravesado desde la implantación del Título, ha conseguido llevar a cabo unas obras de remodelación y adaptación de espacios en la Facultad de Farmacia que han permitido a los estudiantes disponer de infraestructuras en las que adquirir y practicar las competencias de este grado. Asimismo se han dotado plazas de profesorado, que si bien no son plazas estables, han permitido la puesta en marcha de este grado de carácter eminentemente

Código Seguro de verificación: s1Nap+4rZoDftr1TA2P5Tw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	s1Nap+4rZoDftr1TA2P5Tw==	PÁGINA	6/8



s1Nap+4rZoDftr1TA2P5Tw==

profesional.

Con carácter general, y atendiendo a las evidencias y resultados académicos aportados, el Título está funcionando correctamente, a expensas de concurrir algunos aspectos que necesitan un proceso de mejora y consolidación, como la necesidad de promocionar un núcleo de profesorado estable en el área con dedicación no solo docente sino también de investigación a esta Titulación, como ha sido recogido en este informe.

En la fase de alegaciones se han presentado diversas acciones de mejora muy bien elaboradas que previsiblemente permitirán responder a las recomendaciones en los plazos previstos.

#### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

1-. Se recomienda realizar un análisis de los contenidos de la web del grado y del centro para unificar la información disponible en ambas.

#### 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

2-. Se recomienda continuar incrementando la participación en las encuestas de satisfacción, ya que son una herramienta fundamental para el SGC y cuanto mayor sea el tamaño muestral más representativos serán los resultados.

3-. Se recomienda aportar datos acerca de la satisfacción general con el título de egresados y empleadores.

#### 4. PROFESORADO

Recomendaciones:

4-. Se recomienda aportar documentación sobre el perfil profesional de los tutores de prácticas externas o hacer pública en la web esta información.

5-. Se recomienda analizar aquellos aspectos de la coordinación que no están funcionando de forma correcta y emprender acciones de mejora de la coordinación entre diferentes asignaturas y dentro de la misma materia.

6-. Se recomienda definir un documento de necesidades de profesorado a corto y medio plazo en el que se analicen las necesidades docentes actuales y en el futuro próximo que se deben cubrir con profesorado estable (desde profesores ayudantes a funcionarios) y un plan de captación de nuevo profesorado con este perfil y/o de promoción del profesorado existente para apoyar su formación en docencia e investigación en el área.

#### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

9-. Se recomienda hacer un análisis del uso de los gabinetes de óptica en las diferentes asignaturas para optimizar su utilización a la vez que garantizar que los estudiantes adquieren y practican las competencias del Grado.

#### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

7-. Se recomienda aportar datos de inserción laboral de la titulación.

8-. Se recomienda incidir en las medidas tendentes a la adecuación de las tasas de graduación y de abandono a las previsiones establecidas en la Memoria verificada.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

Código Seguro de verificación: s1Nap+4rZoDftr1TA2P5Tw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	s1Nap+4rZoDftr1TA2P5Tw==	PÁGINA	7/8



s1Nap+4rZoDftr1TA2P5Tw==



**FRANCISCO GRACIA NAVARRO**  
**DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Código Seguro de verificación: s1Nap+4rZoDftr1TA2P5Tw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/8



s1Nap+4rZoDftr1TA2P5Tw==